

## DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 6 de octubre de 2017, conforme a lo previsto en el artículo 46,1 de la Orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo (BOJA nº 234, de 7 de diciembre de 2016), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Economía y Conocimiento, la propuesta provisional de resolución de la Comisión Provincial de Valoración de Córdoba, por la que se propone la concesión de subvenciones de la Línea 1.1.- Fomento de las iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo, convocadas mediante Resolución de 14 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, (BOJA nº 243 de 21 de diciembre de 2016), sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.


En Córdoba, a la fecha certificada

EL JEFE DE SERVICIO DE ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO AUTÓNOMO



C/ Manriquez 2, 14071 CÓRDOBA  
Teléf. 957 00 36 00. Fax 957 00 36 49  
<http://juntadeandalucia.es/organismos/economiayconocimiento.html>

Código Seguro de verificación: Vv1w0axxO/wNiTwHI133QQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL ANGEL BERBEL VECINO		FECHA	06/10/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Vv1w0axxO/wNiTwHI133QQ==	PÁGINA	1/1
 Vv1w0axxO/wNiTwHI133QQ==				